

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 110014003061 **2021 00264 00**

Acéptese la sustitución de poder erigida por el anterior apoderado de la actora Dr. Jairo Iván Díaz Moya a su homólogo el Dr. Carlos Mario Forero Rincón de conformidad con el art. 74 del Código General del Proceso.

De otro lado, asistiéndole la razón al apoderado memorialista y aquí reconocido, por Secretaría, procédase a subir al micrositio del despacho, el auto de mandamiento de pago correspondiente al presente asunto, así como a surtir nuevamente la notificación por estado de la orden de apremio surtida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIGLIOLA MARÍA BUSTILLO GÓMEZ
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 32 fijado hoy 22 de abril de 2022 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria

